

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Fondos pasivos.**—Se ha publicado en la «Gaceta» una interesante Memoria que contiene datos sobre los fondos pasivos en los últimos cinco años.

Lo primero que hemos querido comprobar en esa Memoria es el incremento de los gastos, para formular esta pregunta: ¿habremos llegado ya al máximo?

Para hacer algunas deducciones he aquí los números fundamentales.

Pagos realizados en los últimos cinco años, por todos conceptos:

	<i>Pesetas.</i>	<i>Aumentos.</i>
1912... ..	3.659.917,08	
1913... ..	3.697.603,69	37.686,61
1914... ..	3.720.411,55	22.807,83
1915... ..	3.791.922,22	71.510,67
1916... ..	3.897.006,86	105.084,64
<b>Totales... ..</b>	<b>18.766.861,40</b>	<b>237.089,78</b>
<b>Promedio anual</b>	<b>3.753.372,28</b>	<b>59.272,45</b>

Se ve que todavía van aumentando las obligaciones de la Caja Central. Actualmente están en los cuatro millones de pesetas. El aumento en el año 1916 ha superado con creces a los de todos los años anteriores.

Esto se explica perfectamente porque están produciendo sus efectos los aumentos de sueldo decretados en los últimos años. No estamos, pues, todavía en el máximo, y razonablemente las obligaciones seguirán subiendo.

Veremos otros días cómo evolucionan los gastos por los tres conceptos fundamentales, a saber: jubilaciones, viudedades y orfandades.

**Corrida de escalas.**—La semana próxima se publicará la corrida de escalas para proveer las vacantes ocurridas en el mes de marzo. Según los datos que tenemos, en relación con los Escalafones, habrá, próximamente, los siguientes ascensos:

De Maestros.—A 3.000 pesetas, D. Luis E. López, por oposición.

A 2.500, los Maestros que tienen en el Escalafón los números 380 y 381; total, 2.

A 2.000, los números 814, 815, 816, 817, 818 y tres de oposición; total, 8.

A 1.650, los números 1.092, 1.093, 1.094, 1.095, 1.096 y 1.097; total, 6.

A 1.500, los números 1.456, 1.457, 1.458, 1.459, 1.460, 1.461, 1.463 y 1.464; total, 8.

A 1.375, los números 2.430, 2.431, 2.432, 2.433, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438 y 2.439; total, 10.

A 1.100, los números 5.627, 5.628, 5.629, 5.630, 5.631, 5.632, 5.633 y 5.634, y otros varios por rectificación de las corridas anteriores.

De Maestras.—A 2.000 pesetas, la que tiene en el Escalafón el número 830.

A 1.650, el número 1.164.

A 1.500, los números 1.511, 1.512 y 1.513; total, 3.

A 1.375, los números 2.529, 2.530, 2.531, 2.532, 2.533, 2.534 y 2.535; total, 7.

A 1.100, los números 5.649, 5.650, 5.651, 5.652, 5.653, 5.654, 5.655, 5.656, 5.657, 5.658, 5.659, 5.660, 5.661 y 5.662 y varios por rectificación de corridas anteriores.

**Concursos.**—Se trabaja activamente en hacer las propuestas de los concursos de interinos y general de traslado dedicando a ello horas extraordinarias. Damos la noticia para satisfacer la curiosidad de los que esperan con justa impaciencia.

**Escalafón general.**—No se han recibido todavía las pruebas corregidas del Escalafón correspondientes a las provincias de Burgos, Granada, León, Logroño, Lérida, Málaga, Navarra, Orense, Soria y Sevilla. De algunas de estas provincias sabemos que no recibieron oportunamente las pruebas, por la huelga de Correos, y las hemos enviado nuevamente.

El folleto de Maestras, está ya para terminar y la semana próxima entregaremos pruebas.

Por nuestra parte, y si no somos víctimas de nuevos retrasos, en este mes pon-

dremos a la venta los dos folletos y con ello habrá terminado la abrumadora labor de hacer en folletos el Escalafón general.

**Expedientes de incompatibilidad.**—En la última Asamblea se ha pedido la supresión de los expedientes de incompatibilidad. Nos parece de perlas. Pidiendo esa supresión hemos escrito recientemente varios artículos enérgicos. El caso del Maestro de Bouzas pide justicia: El de otro expediente de la provincia de Teruel que hace poco conseguimos que fracasara, era del mismo calibre. Pedimos al Sr. Gascón y Marín que se entere bien de este asunto y modifique los preceptos que establecen esos expedientes.

**Del presupuesto.**—Se está trabajando en él con empeño. Ahora anuncian algunos diarios, como cosa nueva, el propósito de hacer un presupuesto para 1.º de julio, cosa que nosotros hemos anunciado hace dos semanas. Todos se mueven. ¿Qué hace el personal de Secciones administrativas?

**Carta de gracias.**—Nuestro querido compañero D. Juan Francisco Losada nos envía una carta dando las gracias a los Maestros, a la Prensa y al público por la conducta que con él han seguido todos, ayudándole a salir libre del proceso que se le siguió por lo que todos nuestros lectores saben.

Conste el agradecimiento del Sr. Losada y reciba de nuevo nuestra felicitación más cordial y entusiasta.

**D. Remigio de Pablo.**—Este querido amigo nuestro, Director de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid, veterano del Profesorado, amigo y defensor de Maestros ha bajado al sepulcro. La noticia nos ha producido honda pesadumbre. Hay personas de corazón noble y bueno que no queríamos que desaparecieran jamás de esta vida. Una de ellas era el Sr. de Pablo.

Nuestro pésame más sentido a la familia. Rogamos una oración por el alma del que fué modelo de compañeros y compendio de bondades.

**Nombramientos de interinos.**—Existen algunos Maestros provistos de título profesional que no pueden hacer oposiciones por falta de recursos ni pueden aspirar a una interinidad porque las disposiciones vigentes se lo impiden.

Estos Maestros pretenden que se les consienta a lo menos solicitar Escuelas interinamente. ¿No habrá algún medio, nos preguntan, de que seamos colocados?

**Hora oficial.**—Se ha publicado un Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, que dice:

«Artículo 1.º El día 15 del corriente mes de abril y a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Art. 2.º El día 6 de octubre próximo se restablecerá la hora normal.

Art. 3.º Por los ministerios interesados en lo que atañe a los servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente Decreto.»

Ya lo saben nuestros lectores hay que madrugar una hora más y acostarse una hora antes.

**En el Centro de Defensa Social.**—La conferencia del jueves último estuvo a cargo del culto Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, don José Rogerio Sánchez. El tema de la conferencia fué «El Maestro y su biblioteca».

Con extraordinario dominio del asunto y de la palabra habló el disertante de la utilidad del libro y del respeto con que ha sido mirado este instrumento de cultura hasta en las épocas más bárbaras de la historia. La excursión que para probarlo hizo a través de los pueblos y de los siglos fué tan erudita como amena.

Trató después del concepto de los libros, de las condiciones que deben reunir para que rindan al lector sus mayores beneficios; de cómo deben leerse para mejor beneficiar los tesoros que en ellos se contienen, y como consecuencia dedujo la manera como el Maestro ha de elegir los libros de su biblioteca.

Dedicó frases elocuentes al tratar del número de libros que han de leerse, mostrándose partidario de que se lean buenos libros más que muchos libros, pero sin caer tampoco en la exigüidad, que puede contribuir a la formación de espíritus estrechos.

La conferencia, que fué escuchada con singular delectación, fué grandemente aplaudida, recibiendo al final D. José Rogerio Sánchez muy expresivas enhorabuena.

**Sanabria (Sección de Carballeda).**—Para celebrar sesión reglamentaria se convoca a los compañeros de la Sección para el día que se cobren los haberes de marzo en el local y hora acostumbrado.

El Presidente, *Ignacio Aguiar.*

## *Ecos del Magisterio*

### **Contrastes.**

El Coronel de Infantería, Sr. Márquez, ha sido separado del ejército con derecho

al retiro que le correspondiere por sus años de servicio.

Sensible en extremo es la medida de la separación, pero está compensada, en cuanto cabe, con el derecho al retiro.

Algunos Maestros son separados definitivamente y pierden los derechos pasivos, si tuvieren derecho a ellos.

Esta desigualdad en los actos de la Administración es verdaderamente irritante. Si para el separado del ejército hay derechos pasivos, debe haberlos igualmente para el separado del Magisterio, función no menos digna que la militar. Pero... ¡aún hay castas! En cuestiones de tanta importancia como ésta, debemos trabajar con ahinco para que se haga con los separados de nuestra carrera lo que se hace con los militares. ¡Igualdad para todos!

*Emilio Alvarez Vilata.*

Mundaca.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

*Abril 4.*—Real orden declarando de beneficencia particular docente la institución Medio Arán, establecida en Viella (Lérida).

—Otra ídem íd. íd. la Escuela Pía de Puente Vilar, establecida en el pueblo de Grijoa del Ayuntamiento de Infesto (Coruña).

—Otra aprobando el expediente de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de término de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial, de la Escuela industrial de Jaén.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Profesor de término de la Escuela industrial de Jaén, a D. Joaquín Adsuar Queipo.

*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.*—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta desde 1.º de enero de 1912 a 31 de diciembre de 1916.

#### 25 FEBRERO.—R. O.,

*resolviendo instancia de D. José González Vila, Maestro que fué de La Lama (Pontevedra).*

En el expediente seguido a instancia de D. José González Vila, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido a instancia de D. José González Vila, Maestro que fué de La Lama (Pontevedra):

Resultando que por expediente guber-

nativo seguido al Sr. González Vila siendo Maestro de la Escuela nacional del pueblo y Ayuntamiento de La Lama (Pontevedra), se le impuso por Real orden de 25 de junio de 1912 la pena de un año de suspensión del servicio con pérdida del sueldo y del tiempo, sin que le sirviera de abono la suspensión de empleo y medio sueldo decretada al comenzar el expediente por el Rectorado, habiendo sido dictada la referida disposición de acuerdo con el informe de la Comisión permanente de este Consejo:

Resultando que a consecuencia de varias instancias suscriptas por el interesado en súplica de que se dejase sin efecto dicha pena, se publicó en 9 de julio de 1913 otra Real orden, disponiendo que se estuviese a lo resuelto en la citada de 25 de junio de 1912:

Resultando que en escrito dirigido al señor Ministro, D. José González Vila solicita:

1.º La modificación de la Real orden de 25 de junio de 1912, subsanando el error por el que se le impuso la pena, y que se sobresea el expediente con todos los pronunciamientos favorables, haciéndola cumplir exactamente en las demás partes y que se le reponga en la Escuela que desempeñaba, con abono de haberes y servicios que forzosamente dejó de percibir, con motivo del expediente y error, desde el 13 de mayo de 1911 que fué suspendido, y se le ponga en posesión del ascenso que por Real orden de 11 de febrero de 1915 le fué concedido, con el correspondiente haber desde el 1.º de dicho mes de febrero.

2.º Que si lo anterior no es posible, se determine de dar exacto cumplimiento a la referida Real orden de 25 de junio de 1912, y se le reponga en su citada Escuela, con abono de haberes y servicios desde el 17 de julio de 1913 que terminó de cumplir su pena, y se le dé posesión del indicado ascenso; y

3.º Que se anulen y deroguen todas las órdenes que menciona y Reales órdenes dictadas con motivo del ficticio expediente de que habla, y ficticia Real orden que lo resolvió de 26 de junio de 1913, y, por tanto, se anule el nombramiento del actual Maestro de La Lama, hecho en nombre de la fundación por su ilegal y arbitraria Junta de Patronato y confirmada por el Rectorado:

Resultando que en apoyo de su pretensión alega el interesado: que en el expediente gubernativo se le impuso por error un año de suspensión, pena no relacionada con el pliego de cargos que le fué formulado, por cuanto resultaron falsos, sino fundada en un nuevo cargo, también falso, que le inventaron en la tramitación del expediente, de cuyo cargo

no le dieron audiencia a fin de que no se demostrase su falsedad y poder en él basar la pena que por no exceder ésta del año no implicó vacante de destino, según la disposición en que la fundaron, que fué el número tercero, grupo segundo, del artículo 32 del Real decreto de 20 de octubre de 1907, debiendo reponerle en su Escuela y darle de alta en la nómina de la misma al día siguiente de terminar de cumplir su pena; y que todo lo ocurrido obedece a haber el exponente denunciado la existencia de la fundación de su Escuela y pedir la restauración de la misma contra el cacique del pueblo que está clandestinamente disfrutando de los bienes de la fundación y quería colocar en la Escuela a un sobrino suyo, como lo ha conseguido:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que este Consejo ha intervenido en varios expedientes relacionados con la petición que ha motivado el presente, entienden que antes de resolver en definitiva procede oír su parecer:

Considerando que no hubo error alguno en la imposición de la pena de un año y un día, sino sencillamente una omisión de la frase *y un día*, que se subsanó previa consulta a este Consejo, dando lugar a la Real orden aclaratoria de 25 de noviembre de 1913:

Considerando que contra las Reales órdenes que ponen término a un expediente gubernativo no procede otro recurso que el Contencioso-Administrativo, de que ya hizo uso sin resultado el Sr. González Vila;

La Comisión opina que debe desestimarse la instancia notoriamente improcedente de D. José González Vila, reconociéndole el derecho una vez que haya extinguido la pena impuesta, a reingresar en el Magisterio con arreglo a las disposiciones vigentes, y en distinta Escuela de la que desempeñaba al ser sometido a expediente, colocándole en el lugar del Escalafón a que tenga derecho por razón del sueldo que disfrutaba y cómputo de servicios con que contaba el día anterior al en que comenzó a extinguir la pena que se le impuso por virtud del expediente que motiva la presente consulta.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 25 de febrero de 1918.—*Rivas Matos*.—(Gaceta 13 marzo).

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Geografía (turno libre), vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Cáceres y Orense.*

Los señores opositores a las mencionadas plazas, se servirán concurrir el viernes 19 de los corrientes, a las once de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela Normal de Maestros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, *Eloy Bullón*.—(Gaceta 4 abril).

*Tribunal de oposiciones a Escuelas de Maestros de Baleares.*

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores a dichas plazas, para que acudan el día 20 de abril próximo, a las tres de la tarde, al Instituto general y técnico de Palma, aula número 2, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 1918.—El Presidente, *Gabriel Llabrés*.—(Gaceta 4 abril).

**Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.**

Publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondientes al día 19 de enero del año actual, las relaciones de Maestras y Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por esta Sección en la «Gaceta» de 1.º de diciembre último, y resueltas favorablemente las reclamaciones presentadas por la Maestra doña Ana Josefa Farrugia, omitida en la relación, y D. Alberto Durán Tejera por no cumplir los veinte años en el plazo de la convocatoria, pero sí antes de dar principio los ejercicios, se declaran fir-



mes dichas relaciones y a continuación se publican los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones, nombrados por Real orden de 26 del pasado mes, «Gaceta» del 10 del actual.

(Los Tribunales que se citan, pueden verse en *El Magisterio Español* del día 12 del pasado mes).

De conformidad con el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de los nombramientos, podrán presentarse en esta Sección las reclamaciones o recusaciones pertinentes, como asimismo las renunciaciones de los señores Jueces, debidamente fundamentadas, no dándose censo a las recusaciones presentadas con anterioridad a los nombramientos.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 13 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Martín Vega del Castillo*.—(Gaceta 4 abril).

#### Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.

La «Gaceta de Madrid» de 24 de enero de este año publicó la relación de los señores Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, anunciadas por esta Sección administrativa en la «Gaceta» de 7 de diciembre de 1917.

Con posterioridad a la mencionada publicación se recibieron las pretensiones de doña Josefa Ocampo Fernández y doña Evangelina Castelo Penas, acreditando la primera haber certificado en Correos el pliego el 9 de enero, y la segunda el 6 del mismo mes, y no siendo, por consiguiente, imputable a las interesadas el retraso en recibirse las pretensiones que habían depositado en Correos en tiempo oportuno, quedan aquéllas admitidas.

La relación definitiva de opositores es la siguiente:

##### MAESTROS

#### *Aspirantes a ingreso en el Magisterio.*

D. Angel Núñez, Constantino Noche, Evaristo Armesto, Juan Rey, Manuel Martínez, Antonio Palmeiro, Jesús Rodríguez, Ramón José Varela, Pedro Aquilino Paz, Pedro Rigueiro, Evaristo Gil, Pedro Vázquez, José Luis Bodilla, José Iglesias, Juan Mariño, Evaristo Caldeiro, Ramón López, José María Rois, Donato Suárez, Manuel Vila, Ricardo Patiño y Camilo Fernández.

D. Antonio Crespo, Arturo Silva, José Antonio López, Jesús López, Cándido Andrés Ferro, David Ferreiro, Eugenio Cortijo, Serafín Paz, José López Jesús Iglesias, Evaristo Usero, Pedro Garalo-

ces, José Ramos, Ramón Salgado, José Carreira, Constantino Fernández, Angel Bellón, Edelmiro Pedro María Novo, Sergio Castilla, que tienen completa la documentación.

D. José Rodríguez, le falta título profesional y certificación de nacimiento; Jesús Silva, no presentó el título profesional; Jesús Barreira, Angel Fraga, Leonardo Marras, Joaquín Landrove, Severino Pérez, Manuel Castelo, Andrés Salgado y Jesús García, dejaron de acompañar documento alguno, y, además, los tres últimos, redactaron la solicitud en papel simple.

#### *Aspirantes para cancelar la nota de Derechos limitados en el Escalafón.*

D. Antonio Crispín, Juan Bautista, Gerardo Pallarés, Francisco López, Ramón Taboada y Máximo Martínez, que tienen completa la documentación.

*Excluido.*—D. Manuel Villares, de conformidad a la Orden de la Dirección general de 4 del pasado mes de febrero («Gaceta» del 12), por regentar su actual empleo en virtud de oposición restringida.

##### MAESTRAS

#### *Aspirantes a ingreso en el Magisterio.*

Doña Carmen Montenegro, María Josefa Somoza, María Angustias Freire, Rosa Fernández, María Escolástica González, Consuelo Fernández, Pascuala Legaspi, Josefa Martín, Hermesinda García, Catalina Viñas, Purificación Escolante, María de la Purificación Gómez, Ramona Gómez, Purificación Díaz, Eduvigis Díaz, Fermína Lagarón, María Elena García, María de los Dolores Parga, María Nieves Vázquez, Manuela Cancio, Concepción Mauranté y María del Socorro Fuertes.

Doña Antonia Martínez, Engracia Díaz, María Josefa Farreiro, Manuela Ramona Roca, María Piñeiro, Sacramento Ferrer, María Francisca López, Josefa Ocampo, Angela Fernández, que tienen completa su documentación; Eladia Buján, le falta certificación de Penales; Evangelina Castelo, tiene que legitimar la certificación de nacimiento y enviarla de Penales; María Estrella López, María Carmen Vidal, Carmen Luisa Rodríguez, Ricarda Alonso Moreda, Carmen Rodríguez y Francisca Pérez, dejaron de acompañar documento alguno.

#### *Aspirantes para cancelar la nota de derechos limitados en el Escalafón.*

Doña Estrella Obarrio y Josefa Sanjurjo, que tienen completa la documentación.

De conformidad a la Real orden de 9

de enero de este año («Gaceta» del 13) son admitidos condicionalmente en esta convocatoria los opositores que aún no cuentan la edad de veinte años, pero serán excluidos siempre que no la tengan cumplida a la fecha de comenzar los ejercicios.

Cumpliendo el párrafo segundo del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 12 de abril de 1917, esta Sección administrativa al dictar resolución en las instancias presentadas debiera acordar la exclusión de los aspirantes que no completaron la documentación, pero teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones a la detallada relación publicada, y que dentro de la estricta legalidad debe beneficiarse siempre a los opositores, se acuerda conceder a éstos derechos a aportar la reglamentaria documentación en esta Sección administrativa, hasta el día anterior al en que el expediente general de la oposición se pase al señor Presidente del Tribunal y después en la mencionada Presidencia, hasta la víspera de la fecha en que comiencen los ejercicios.

La «Gaceta de Madrid» de 10 de este mes, publica los Tribunales designados para estas oposiciones, y desde entonces se cuenta el plazo de quince días, que los artículos 12 y 13 del Estatuto, conceden para presentar en esta Sección administrativa las renunciaciones y recusaciones que se estimen convenientes.

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, a los efectos correspondientes.

Lugo, 14 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Arias Andréu*.

#### Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense.

Con posterioridad al 12 de enero último, en que se expidieron las relaciones de Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones libres convocadas por esta Sección, y cuyas relaciones fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 5 de febrero siguiente, han completado su documentación los siguientes aspirantes:

#### MAESTROS

D. Pablo Quintas, Manuel Fernández, Evaristo Barrosa, Francisco Fernández, Alfredo González, José Pérez, Manuel Gago, Odilo López, Carlos Quevedo, Enrique Diéguez, Evaristo Usero, Cástor Prieto, Daniel González, Luis Ernesto Otero, Celso Lorenzo, José Bernárdez, Antonio Rodríguez, Juan Vázquez, Santiago Requejo, Florentino Ramos, Angel Bellón y Andrés Díaz.

#### MAESTRAS

Doña Joaquina Arana, Pilar González, Concepción Vázquez, Pilar Montes, Amalia Froix, Teresa Ubaldina, Adosinda Blanco, María Anta, Jerónima Alonso, Aurora de la Torre, María Marina de la Torre, María Delia Osorio, María Andrea Azpileneta, Camila J. Lorenzo, María Luisa Montero, Adelina Domínguez y Aurelia Pérez.

También se hace constar que contra dichas relaciones no se ha presentado, dentro del plazo fijado, reclamación alguna, por lo que se declaran aquéllas con carácter definitivo, con la excepción de considerar incluido de las mismas al aspirante D. Antonio Martínez Vide, por estar comprendido en la Orden de la Dirección general de 4 de febrero último, toda vez que ha sido convocado por el Rectorado de Santiago para la elección de Escuela, por ser uno de los aspirantes aprobados con derecho a plaza en las últimas oposiciones celebradas en dicho Rectorado.

Los Tribunales para juzgar estas oposiciones se publicarán en la «Gaceta de Madrid» de 10 del actual, desde cuya fecha se concede un plazo de quince días, para que los aspirantes formulen las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas, así como los señores Jueces pueden justificar, por conducto de esta Sección, la imposibilidad, caso de que exista, para formar parte del Tribunal.

Orense, 14 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *José Abrán*.—(Gaceta 5 abril).

#### Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

*Tribunal de oposiciones a las plazas del Escalafón general del Magisterio primario, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, nombrados por la Dirección general de Primera enseñanza.*

(Véase en *El Magisterio Español* del día 12 del pasado mes).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Magisterio, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», puedan los interesados formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces nombrados justificar su imposibilidad, si la tuvieren, para formar parte del Tribunal respectivo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Arturo P. Zamora y Mantillo*.—(Gaceta 5 abril).

## Secciones administrativas de Córdoba, Ciudad Real y Huelva.

(Publican los Tribunales que hemos dado el día 12 de marzo y añaden las siguientes advertencias).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación por los señores aspirantes que figuran en las relaciones ya publicadas de las reclamaciones y recusaciones a que hubiere lugar, las cuales habían de presentarse ante esta Sección.

Asimismo, y dentro del indicado plazo, podrán los señores Jueces expresados justificar su imposibilidad, caso de que exista, ante esta Sección, para formar parte del Tribunal.

Los aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán completarlos con toda brevedad y conforme a la relación ya publicada.

Huelva, 18 de marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, *Manuel L. Real*.—(Gaceta 5 abril).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se desestiman instancias: de D. Francisco Carrión Solans, Maestro de Patronato de Llimiana, que pide se le reconozcan servicios con el carácter de interinos; de doña Socorro Cadierne Fernández, que pide se le computen servicios interinos, para su colocación en las respectivas listas, y de doña Aurelia Ribot, que solicita figurar en la lista de aspirantes a interinidades.

—Se dispone sean obligados los Ayuntamientos de Prado de la Guzpeña (León); Villa del Prado (Madrid), y de Campana (Sevilla), a facilitar locales en condiciones a las Escuelas.

—Se reconoce derecho a elegir vivienda a D. José Macías, Director de la graduada número 1, de Ronda (Málaga).

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Astorga (León), al pago de los alquileres de casa-habitación al Maestro D. José Rubín.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Francisco Camba Salabarría.

—Se crea, con carácter provisional, una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Luna (Zaragoza).

—Han sido jubilados por edad: don Francisco León Blanco, Maestro de Pru-

na (Sevilla); D. Ramón Lacasa, de Vila-mia (Huesca); D. Pedro Hernández, de Narrillos del Alamo (Ávila); D. Vicente Fernández, de Villanueva (Oviedo); don Juan Badía, de Viñols (Tarragona); don Esteban Alonso, de La Cuesta (León); D. Celestino Marcos, de Yecla de Yeltes (Salamanca); D. Pedro Moga, de Vilamitjana (Lérida); D. Manuel Buzo, de Cesantes (Pontevedra); doña Juana Peiró, de Isla de Palmar (Valencia); doña Isabel González, de Olivares (Sevilla); doña Cecilia Gil, de Torreblanca (Castellón), y doña Francisca Santamaría.

—Se declaran excedentes a doña Gumerinda Santamaría, Maestra de Prejano (Logroño); doña Pilar Sarasa, de Lituérnigo (Zaragoza); doña Ramona Poncel, de Valdepeñas (Ciudad Real), y doña Francisca Santamaría, de Beluso (Pontevedra).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. José Daniel Vergara, de Villahermoso del Río (Castellón); don Demetrio Plaza, de Fuente Ovejuna (Córdoba); doña Juliana Catalán, de Colmenar Viejo (Madrid); doña María Piñeiro, de Castañares de Rioja (Logroño); doña María Sanz, de Tajueco (Soria), y doña Felisa Vidal, de Gerrí de la Sal (Lérida).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña María Gallego, Profesora de Corte y Confección de las Escuelas de Adultas de Valencia y a doña María Domínguez Alonso, Maestra de San Roque (Oviedo); doña Sagrario Pérez, de Villacañas (Toledo); doña Dolores Peña, de Mieras (Gerona); D. Manuel Cólera, de Restoll (Castellón); D. Primitivo Ruiz, de Fernes (Lanzarote); D. Domitilo Diéguez, de Argoños (Gerona); doña María Josefa Groso, de Jerez de la Frontera (Cádiz); doña Mercedes Sáenz, de Lucena (Córdoba); doña María Luisa Caballero, de Salvatierra de Santiago (Cáceres); D. Gregorio Jiménez, de la Gran (Alava), y a doña Emilia Vendrell, Maestra de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

—Se concede una prórroga de 15 días a D. Gabriel Péramo, para posesionarse de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Segovia.

*Normales.*—Se concede un ascenso de 500 pesetas, para el segundo quinquenio, a doña Rafaela Rodríguez Placer, Profesora especial de Ciegos del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Se nombran: a doña Milagros Menéndez Campos, por concurso de traslado, Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Cuenca, y a D. Angel Benito Paradinas, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maes-

tros de Salamanca.

—Se concede un ascenso de 500 pesetas por el quinto quinquenio, a doña Magdalena S. Fuentes y Soto, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Cáceres.

—Se dispone que cuando un Auxiliar se encuentre desempeñando una plaza de Profesor que se halla vacante, y percibiendo por ello la remuneración correspondiente, la gratificación de su cargo de Auxiliar pase a percibirla el gratuito más antiguo de la misma Sección, y en su virtud, que doña María del Carmen Fondevila pase a percibir la gratificación correspondiente a la Auxiliar propietaria de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestras de Sevilla.

—Se dispone se publique en la «Gaceta» completamente rectificado y con carácter definitivo, el Escalafón de antigüedad de Inspectores de Primera enseñanza.

—Se concede la retribución correspondiente al desempeño de la plaza de Profesor de Gramática, el Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Ciudad Real, D. Joaquín Gálvez Mora.

—Resolviendo que doña María Velao debe percibir la totalidad de la retribución correspondiente a la plaza de Profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Castellón.

## Crónica General

*Miércoles 3.*—El Senado quedó ayer constituido definitivamente y hoy se ha verificado la elección de varias Comisiones. El Congreso sigue discutiendo las actas.—S. M. el Rey se encuentra casi restablecido de la indisposición que sufre hace días, despachando a diario con el Jefe del Gobierno.—El Embajador de los Estados Unidos ha celebrado una detenida conferencia con el Sr. Maura.—Al Consejo de Ministros celebrado ayer asistió el Comisario de Abastecimientos Sr. Ventosa que dió cuenta de sus propósitos respecto a la tasa de trigo, harinas y carbones, y probable restricción de dichos artículos.

*Extranjero.*—Los comunicados de la guerra señalan una disminución en los combates del frente occidental afirmando los alemanes que ha fracasado el intento de sus enemigos para reconquistar

varios pueblos ocupados.—En el frente italiano no ha cambiado la situación.—El día 23 del actual se celebrarán en Lisboa las elecciones de Presidente de la República y de Diputados y Senadores.

## Correspondencia Particular

Sevilla. T. S. Le acompañamos en espíritu; saque el mejor partido posible.

Fraga. J. Ll. Le costará 7,50 pesetas cada inserción, pago adelantado.

Siendo. L. Z. Muy conformes con sus ideas y razones, pero el artículo no puede publicarse con la oportunidad debida.

Villa de Valderaduey. F. F. Mil gracias por sus amables frases; debe preguntarlo en la Asociación a que pertenece; es de necesidad el registrar el título.

El Pito. F. F. P. Cordialísima enhorabuena. Remitido Catálogo.

Mérida. C. O. Enviado Catálogo.

Huélamo. N. M. Daremos noticia de ello; reciba la enhorabuena.

Carenas. T. F. Nada puede decirse aún de esas propuestas.

Benaoján. M. M. de O. Ha llegado el artículo pasada la oportunidad de publicarlo.

Villacorta. E. G. V. Habría que modificar las disposiciones vigentes; no hay más camino que presentarse a oposición.

Miño. F. S. Pasará algún tiempo antes de que pueda darse noticia concreta de ese asunto.

## SELENITA

### Nuevo material para trabajos manuales.

Por 3,25 pesetas se remitirá por correo certificado, un paquete que contiene:

Láminas de *Selenita* (espejuelo de asno) cortadas para construir 6 volúmenes distintos.

Una figura hecha para que sirva de modelo.

Y las instrucciones para confeccionarlas.

Se recomienda para las oposiciones, por su fácil construcción y su transparencia, muy semejante al cristal.

Los pedidos a Camarena (Toledo), *Antonio Lengas*, Maestro nacional.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

Preparación especial para el ejercicio de problemas.—Precios módicos

Sres. Cerón y Amor, Huertas, 10, 2.º